

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Complutense de Madrid

- 20** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 17 de septiembre de 2024, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convocan premios por excelencia docente.*

BDNS (Identif.): 788394

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/788394>).

Referencia: BDNS 786137 Corrección de errores en el Extracto del Acuerdo de 17 de septiembre de 2024, del Vicerrector de Calidad, quien actúa por delegación del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por el que se convocan los Premios por excelencia Docente, convocatoria 2022-2023, de la Universidad Complutense de Madrid publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 230, el día 26 de septiembre de 2024.

Detectado error material en el punto quinto del extracto de la convocatoria, y de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

“Quinto Modo y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes (disponibles en <https://sexenioscalidad.ucm.es/>) deberán presentarse de forma electrónica en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Debe decir:

“Quinto Modo y plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes (disponibles en <https://sexenioscalidad.ucm.es/>) deberán presentarse de forma electrónica en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Madrid, a 17 de septiembre de 2024.—El Vicerrector de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, Miguel Ángel Sastre.

(03/15.907/24)

